

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2025-1864

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

HACE SABER: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Córdoba, se ha interpuesto por J.M.F.D.H.A. recurso contencioso-administrativo sustanciado en el Procedimiento Abreviado 159/2025, contra AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, siendo la Actuación Recurrida: Resol. del Ayuntamiento de La Carlota de 11/03/2025, en Expte. Nº 213/2024 – GEX 5603/2024-. sobre sanción.

Mediante Resolución de Alcaldía, número 1413, de fecha 05 de junio de 2025, se resuelve comparecer en forma en el Procedimiento Abreviado de referencia y emplazar a cualquier tercero que se considere interesado.

Asimismo, se pone en conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista, es el día 02 de julio de 2025, a las 11: 20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y por el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se efectúa la publicación del presente Edicto, para que, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE DÍAS, ante el Jugado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En La Carlota, a 5 de junio de 2025.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

